CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 010 – 2023.

ACUERDO No 005

(21 NOV 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 11 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO INDUSTRIAL Y COMERCIAL A NUEVAS EMPRESAS INSTALADAS DEL D.T.C.H. DE SANTA MARTA.

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 4 del Artículo 313 y el Artículo 338 de la Constitución Política.

CONSIDERANDO:

Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 ordinal 4º de la Constitución Política, "votar de conformidad con la Ley, los tributos y los gastos locales", competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en el artículo 338 y 363 ibidem.

Que teniendo en cuenta que la vigencia del Acuerdo 011 del 2018, culmina en el mes de octubre del 2023, resulta indispensable prorrogar las exenciones establecidas el mismo en relación con el impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio, durante un periodo igual, de esta forma ya superados los efectos de la pandemia producida por el -CODIV 19- la Administración Distrital continuará contando con una herramienta que permitirá avanzar en la creación de nuevos empleos, fortaleciendo al mismo tiempo los ingresos.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo Cuarto del Acuerdo No. 011 del 17 de octubre 2018, el cual quedará así:

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo tendrá vigencia y surtirá sus efectos jurídicos por diez (10) años, contados a partir de la fecha de su publicación, esto es hasta el año 2028.

ARTICULO 2. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Veintiuno (21) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 010 – 2023.

ACUERDO No 005

(21 NOV 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 11 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO INDUSTRIAL Y COMERCIAL A NUEVAS EMPRESAS INSTALADAS DEL D.T.C.H. DE SANTA MARTA.

EFRAIN DAVID LOZANO DUEÑAS
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- Distrito de Santa Marta, a Los Veintiuno (21) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.-

CERTIFICA.- Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

Reviso:
Diana Baños Barón.
Profesional Especializada.

SANCIÓN

La Alcaldesa Distrital de Santa Marta, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y las constancias que preceden, procede a sancionar el

ACUERDO No. 005

(21 noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 11 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN INCENTIVOSTRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO INDUSTRIAL Y COMERCIAL A NUEVAS EMPRESAS INSTALADAS DEL D.T.C.H. DE SANTA MARTA".

Para constancia se firma en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Proyectó: Bertha Lorena Vizcaíno Linero - Directora Jurídica Distrital